

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20969 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento núm. 89/2010, por auto de 10/572010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Rafael Álvarez Santos, con N.I.F 27.299.338 -V, con domicilio en Av. de la Aeronáutica, 3, bloque 4 7º D Sevilla.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100040034-1